

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de setiembre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de setiembre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 645-2015-R.- CALLAO, 25 DE SETIEMBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 051-2015-CET-UNAC (Expediente Nº 01029937) recibido el 22 de setiembre de 2015, mediante el cual el Presidente del Comité Electoral Transitorio solicita suspensión de las actividades académicas en la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 001-2015-CET-UNAC del 04 de setiembre de 2015, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución Nº 002-2015-CET-UNAC del 04 de setiembre de 2015, se aprobó el Cronograma de Elecciones Generales 2015, que forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente del Comité Electoral Transitorio solicita la suspensión de actividades académicas el día Viernes 02 de octubre de 2015, a fin de facilitar el desarrollo de las Elecciones Generales 2015 para elegir autoridades de nuestra Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **DISPONER**, excepcionalmente, la suspensión de las actividades académicas en toda la Universidad Nacional del Callao, el día viernes 02 de octubre de 2015, a fin de facilitar el desarrollo de las Elecciones Generales 2015 para elegir autoridades de nuestra Casa Superior de Estudios.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado.